

CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN

RECIBIDO
29 MAYO 2024
FIRMA: [Signature] HORA: 8:00
AREAS: 01 FOLIO: 05

ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0432-2024
ASUNTO: Notificación de seguimiento de Auditoría

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
16:54 hrs
Mayo 24, 2024.
C/Anexo

LIC. KEVIN FABIÁN ELÍAS ALFARO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría de Cumplimiento clave C.2, emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0066-2024 notificado con fecha 22 de enero de 2024 y de conformidad con la notificación del informe final de auditoría según Oficio CGE/OIC-SEGE-0338-2024 con fecha 17 de abril de 2024; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso b), 13, 60, 61 y 62 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y en referencia a la Auditoría de Cumplimiento C.2 establecida en el Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2024, anexo al presente encontrará **Formato de seguimiento No. 01** referente a las recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

RECIBIDO
29 MAYO 2024
Oficina del Secretario

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

SEGE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
29 MAYO 2024
RECIBIDO
FOLIO: 01
SEGE
PLANEACIÓN

29 MAYO 2024
FOLIO: 1
HORA: 11:05

- c.c.p. Archivo.
- LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado
- LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora de Órganos Internos de Control y Comisarias. C.G.E.
- LIC. JOSÉ GERARDO FERDOMO QUINTERO. - Director de Planeación y Evaluación.
- LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA. - Coordinadora General de Planeación.

Expediente/Minutario
CP/DMCL/cp/sha, cp/jars

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORIA

Ente:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	Foja No. 1 de 1
Sector:	Evaluativo. No. de Seguimiento: 01	Trimestre: Segundo trimestre.

Mayo 24, 2024

LIC. KEVIN FABIÁN ELIAS ALFARO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
PRESENTE.

Informe a Usted que en el segundo trimestre del año 2024 se dio seguimiento a las recomendaciones de 3 (tres) observaciones pendientes de solventar de la Auditoría de Cumplimiento C.2 practicada al Departamento de Registro y Certificación, cuyos avances fueron comentados y aceptados por el servidor público responsable de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que **una** fue atendida; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de **2** (dos) observaciones.

Instancia fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control de la S.F.G.E.	3	1	0	2

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se dé cumplimiento a las medidas preventivas y correctivas señaladas en las cédulas de observaciones, de igual manera se le exhorta a seguir implementando controles internos adecuados a fin de minimizar riesgos y consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia para evitar la reincidencia de dichas irregularidades.

Quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Auditoría: Cumplimiento	Número: C.2
Unidad Auditada: Departamento de Registro y Certificación	
Fecha de elaboración: 20 de mayo de 2024	

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Integración de expedientes de RVOE</p> <p><i>De la revisión realizada a la documentación e información proporcionada mediante Oficio No. CGP-RYC-40897/2023-2024 con fecha 22 de febrero de 2024 por el Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro, Jefe de Departamento de Registro y Certificación, referente a la integración de los expedientes de los acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) autorizados en el ejercicio 2021; se observó que no existe uniformidad en la integración de los mismos, además de que no se presentaron documentos mediante los cuales señalen que las irregularidades determinadas en las actas circunstanciadas fueron solventadas para la correcta autorización del Acuerdo. (Anexo número 1)</i></p>	<p>Derivado de la notificación del Informe Final de Auditoría realizado mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0338/2024 con fecha 16 de abril de 2024 y con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 03 de mayo de 2024 el Oficio No. CGP-RYC-A1208/2023-2024, signado por el Lic. Kevin Fabián Elías Franco, Jefe del Departamento de Registro y Certificación, fue presentada una carpeta la cual contiene el soporte documental de los expedientes de los acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), que se revisaron y observaron por irregularidades en su integración.</p>	<p>Por lo anterior descrito y una vez que fue revisada la documentación proporcionada por el personal auditor, se determinó que es suficiente para dar atención a la presente observación, además de reiterarle la importancia de que todo trámite realizado ante el Departamento auditado debe estar apegado a la normatividad vigente establecida, por lo anterior se considera como</p> <p style="text-align: center;">SOLVENTADA.</p>		



Elaboración

C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura

Autofirmado

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control
 SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Néstor Hernández Sandate
Auditor es adscritos al Órgano Interno de Control

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



Auditoría: Cumplimiento	Número: C.2
Unidad Auditada: Departamento de Registro y Certificación	
Fecha de elaboración: 21 de mayo de 2024	

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>002-0066-2024</p> <p>Recibos oficiales de cobro no presentados</p> <p>De la revisión realizada a la documentación e información proporcionada mediante Oficio No. CGP-RYC-A0897/2023-2024 con fecha 22 de febrero de 2024 por el Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro, Jefe del Departamento de Registro y Certificación, se señala en los archivos electrónicos que "no se cuenta con sustento documental" de recibos oficiales de cobro de trámites por concepto de "revisión de certificados de estudios de educación media superior" e "inspección y vigilancia" correspondientes al Ejercicio 2021 (Anexo número 2).</p>	<p>Derivado de la notificación del Informe Final de Auditoría realizado mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0338/2024 con fecha 16 de abril de 2024 y con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 03 de mayo de 2024 el Oficio No. CGP-RYC-A1208/2023-2024, signado por el Lic. Kevin Fabián Elías Franco, Jefe del Departamento de Registro y Certificación, al cual se adjunta el Oficio No. CGP-RYC-A1185/2023-2024 el cual fue dirigido al Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros, y mediante el cual se solicitan los recibos físicos relacionados en el anexo de la presente observación.</p>	<p>Por lo anterior descrito y con motivo de que solo fue presentado el documento mediante el cual se realizó la gestión para obtener la información y no se proporcionó lo requerido por este órgano fiscalizador, la presente observación se considera como NO SOLVENTADA.</p>	<p>Se solicita que agote los medios posibles para localizar la documentación requerida y a su vez la misma sea presentada para la validación de este órgano interno de control.</p>	<p>3 (tres) días hábiles.</p>

Elaboración

C.P. Juan Carlos Rivalcoba Segura

C.P. Nepeción Hernández Sandate
Auditores adscritos al Órgano Interno de Control



Autorizó

S. E. G. E.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ
C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Auditoría: Cumplimiento	Número: C.2
Unidad Auditada: Departamento de Registro y Certificación	
Fecha de elaboración: 21 de mayo de 2024	

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>003-0066-2424</p> <p><u>Falta de documentación</u></p> <p>De la revisión realizada a la documentación e información proporcionada mediante Oficio No. CGP-RYC-A0897/2023-2024 con fecha 22 de febrero de 2024 por el Lic. Kevin Fabián Eliás Alfaro, Jefe de Departamento de Registro y Certificación, respecto de los pagos de escuelas de regularización por los conceptos de "Inspección y Vigilancia y exámenes extraordinarios de tipo superior" correspondientes al ejercicio 2021, no se presentó documentación que dé constancia a que ejercicio corresponden los pagos realizados, (Anexo número 3)</p>	<p>Derivado de la notificación del Informe Final de Auditoría realizado mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0338/2024 con fecha 16 de abril de 2024 y con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, únicamente se presentó por parte del responsable del ente auditado una relación de regularización de pagos de escuelas al Departamento de Registro y Certificación, en la cual los recibos de pago observados no contienen la información solicitada.</p>	<p>Por lo anterior descrito y con motivo de que no se presentó la información requerida por este órgano fiscalizador, la presente observación se considera como NO SOLVENTADA.</p>	<p>Se solicita que agote los medios posibles para localizar la documentación requerida y a su vez la misma sea presentada para la validación de este órgano interno de control.</p>	<p>3 (tres) días hábiles.</p>

Elaboraron

C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura

C.P. Nemedio Hernández Sandate
 Auditores adscritos al Órgano Interno de Control



S. E. G. E.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 DE COORDINACIÓN
 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Autorizó

C.P. Dulce María Cardona López
 Titular del Órgano Interno de Control



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0497-2024
ASUNTO: Notificación de seguimiento de Auditoría No. 02



LIC. KEVIN FABIÁN ELÍAS ALFARO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
P R E S E N T E.

En relación a la Orden de Auditoría de Cumplimiento clave C.2, emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0066-2024 notificado con fecha 22 de enero de 2024 y de conformidad con la notificación del informe final de auditoría según Oficio CGE/OIC-SEGE-0338-2024 con fecha 17 de abril de 2024; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso b), 13, 60, 61 y 62 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y en referencia a la Auditoría de Cumplimiento C.2 establecida en el Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2024, anexo al presente encontrará **Formato de seguimiento No. 02** referente a las recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ



2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

- c.c.p. Archivo.
- LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
- LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora de Organos Internos de Control y Comisarias. C.G.E.
- LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO. - Director de Planeación y Evaluación.
- LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA. - Coordinadora General de Planeación.

Expediente/Minutario
 CP\DMCL\sp\tht_cp\jars



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



Ente:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	Hoja No. 1 de 1
Sector:	Educativo.	Trimestre: Segundo trimestre.
	No. de Seguimiento: 02	

**LIC. KEVIN FABIÁN ELIAS ALFARO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
P R E S E N T E.**

Junio 14, 2024

Informo a Usted que en el segundo trimestre del año 2024 se dio seguimiento a las recomendaciones de 2 (dos) observaciones pendientes de solventar de la Auditoría de Cumplimiento C.2 practicada al Departamento de Registro y Certificación, cuyos avances fueron comentados y aceptados por el servidor público responsable de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 2 (dos) fueron atendidas; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 0 (cero) observaciones.

Instancia fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.	2	2	0	0

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se dé cumplimiento a las medidas preventivas y correctivas señaladas en las cédulas de observaciones, de igual manera se le exhorta a seguir implementando controles internos adecuados a fin de minimizar riesgos y consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia para evitar la reincidencia de dichas irregularidades.

Quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



Auditoría: Cumplimiento	Número: C.2
Unidad Auditada: Departamento de Registro y Certificación	
Fecha de elaboración: 11 de junio de 2024	

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p><u>Recibos oficiales de cobro no presentados</u></p> <p>De la revisión realizada a la documentación e información proporcionada mediante Oficio No. CGP-RYC-A0897/2023-2024 con fecha 22 de febrero de 2024 por el Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro, Jefe del Departamento de Registro y Certificación, se señala en los archivos electrónicos que "no se cuenta con sustento documental" de recibos oficiales de cobro de trámites por concepto de "revisión de certificados de estudios de educación media superior" e "inspección y vigilancia" correspondientes al Ejercicio 2021 (Anexo número 2).</p>	<p>Derivado de la notificación del seguimiento número 01 de la Auditoría de Cumplimiento C.2, realizado mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0432/2024 con fecha 24 de mayo y notificado el 29 del mismo mes y año al Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro, Jefe del Departamento de Registro y Certificación, a efecto de dar cumplimiento a los requerimientos de este Órgano Interno de Control presentó con fecha 07 de junio de 2024 el Oficio No. CGP-RYC-A1328/2023-2024 por medio del cual informa a este ente fiscalizador lo siguiente: "Es importante mencionar que, en el Manual de Procedimientos con fecha septiembre del año 2011, así como en el Manual de Organización con fecha de noviembre 2018, ambos vigentes a la fecha de este oficio, no se especifica ni se enuncia que este Departamento de Registro y Certificación deba generar, controlar, recabar o resguardar dicha información (sic)".</p>	<p>Por lo anterior descrito y en virtud que el ente auditado no cuenta dentro de sus archivos con la información requerida, la presente observación se considera como SOLVENTADA, no obstante es <i>inmediata que de manera inmediata se realicen actualizaciones a los manuales de organización y de procedimientos aplicables al Departamento de Registro y Certificación, con la finalidad de que en estas se establezca la obligación de tener dentro de sus archivos copias físicas o digitales) de todos y cada uno de los trámites realizados, lo anterior con la finalidad de tener un mejor control interno y poder contar con mayor soporte documental y atender eficazmente a los distintos entes fiscalizadores.</i></p>	<p>Ninguno</p>	<p>Ninguno</p>



Autorizó
 S.E.G.E.
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 SAN LUIS POTOSÍ
C.P. Dulce María Cardona López
 Titular del Órgano Interno de Control

Elaboraron
 C.P. Juan Carlos Rivalcaba Segura
 C.P. Nemecio Hernández Saadate
 Auditores adscritos al Órgano Interno de Control

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO



CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

Auditoría: Cumplimiento	Número: C.2
Unidad Auditada: Departamento de Registro y Certificación	
Fecha de elaboración: 11 de junio de 2024	

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p><u>Falta de documentación</u></p> <p>De la revisión realizada a la documentación e información proporcionada mediante Oficio No. CCP-RYC-A0897/2023-2024 con fecha 22 de febrero de 2024 por el Lic. Kevin Fabián Alfaro, Jefe de Departamento de Registro y Certificación, respecto de los pagos de escuelas de regularización por los conceptos de "Inspección y Vigilancia y exámenes extraordinarios de tipo superior" correspondientes al ejercicio 2021, no se presentó documentación que dé constancia a que ejercicio corresponden los pagos realizados, (Anexo número 3)</p>	<p>Derivado de la notificación del seguimiento número 01 de la Auditoría de Cumplimiento C.2, realizado mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0432/2024 con fecha 24 de mayo y notificado el 29 del mismo mes y año al Lic. Kevin Fabián Alfaro, Jefe del Departamento de Registro y Certificación, a efecto de dar cumplimiento a los requerimientos de este Órgano Interno de Control presentó con fecha 07 de junio de 2024 el Oficio No. CGP-RYC-A1328/2023-2024 por medio del cual informa a este ente fiscalizador "Es importante mencionar que, en el Manual de Procedimientos con fecha septiembre del año 2011, así como en el Manual de Organización con fecha de noviembre 2018, ambos vigentes a la fecha de este oficio, no se especifica ni se enuncia que este Departamento de Registro y Certificación deba generar, controlar, recabar o resguardar dicha información (sic)".</p>	<p>Por lo anterior descrito y en virtud que el ente auditado no cuenta dentro de sus archivos con la información requerida, la presente observación se considera como SOLVENTADA; <i>no obstante es <u>includible</u> que de manera inmediata se realicen actualizaciones a los manuales de organización y de procedimientos aplicables al Departamento de Registro y Certificación, con la finalidad de que en estos se establezca la obligación de tener dentro de sus archivos copias (físicas o digitales) de todos y cada uno de los trámites realizados, lo anterior con la finalidad de tener un mejor control interno y poder contar con mayor soporte documental y atender eficazmente a los distintos entes fiscalizadores.</i></p>	<p>Ninguno</p>	<p>Ninguno</p>

Elaboraron

C.P. Juan Carlos Rivaucuba Segura
C.P. Nemecio Hernández Sandate
Auditores adscritos al Órgano Interno de Control



S.F.G. Autorizó
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ
C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/0066/2024.
ORDEN DE AUDITORÍA: NÚMERO C.2

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento, de acuerdo al PAT 2024.

Enero 18, 2024.

LIC. KEVIN FABIAN ELÍAS ALFARO,
Jefe del Departamento de Registro y Certificación,
Presente. -

Con el objeto de verificar y promover en ese Departamento el cumplimiento de sus objetivos sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, 10 fracción I inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año; le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo **Auditoría de Cumplimiento** con número de clave **C.2** al Departamento de Registro y Certificación; por el ejercicio 2021.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los auditores **C.P. Juan Carlos Rualcaba segura y Nemesio Hernández Sandate**, a quienes se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de verificar que la expedición de documentos se haya realizado con apego a la normatividad y procedimientos vigentes establecidos y que los recursos financieros captados por estos servicios hayan sido recibidos por la autoridad competente. Cabe señalar que la auditoría se iniciará el día **viernes 19 de enero del presente año**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Registro y Certificación.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione a las personas comisionadas las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la presente auditoría; asimismo para que dentro del término de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como **Enlace** con este Órgano Auditor y se le notifique sobre esta designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios. Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted.



ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. DULCE MARÍA GARDONA LÓPEZ

- LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
- LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de Organos Internos de Control y Comisiones.
- LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO. - Director de Planeación y Evaluación. - S.E.G.E.
- LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA. - Coordinadora General de Planeación. - S.E.G.E.

Expediente, Minutario,
CP DMCL/CPNHS, CP JCRS



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No: CGE-DIC-SEGE/0066/2024
ORDEN DE AUDITORÍA: NÚMERO 02

ANEXO

Relación de Información y documentación requerida en Excel o medio magnético del Departamento de Registro y Certificación, Ejercicio 2021.

Marco Legal.

- Nomenclatura del Jefe de Departamento
- Normativas para la expedición de documentos que avalen y certifiquen grados de estudio que se emiten en el Departamento.
- Manual de Organización y Manual de Procedimientos vigentes.

Información.

- Tabulador de impresos de todos y cada uno de los conceptos que se expedieron en ese Departamento en el ejercicio 2021.
- Relación de certificados recibidos en el ejercicio 2021 por parte de la SEP.
- Relación en Excel de todos los certificados expedidos en el ejercicio 2021 por nivel educativo lo cual contenga: Nombre de solicitante, folio-recibo, fecha de pago, concepto del recibo e importe, anexando su respectivo soporte que respalde dicha información y escrito en donde se especifique el procedimiento establecido mediante el cual se realiza el trámite.
- Relación en Excel de los documentos expedidos por los conceptos de: inspección y vigilancia, revisión de certificados de estudios, otorgamiento de títulos y exámenes (ordinarios, extraordinarios y profesionales), etc., en el ejercicio 2021 de los centros de trabajo que cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios RVOE que contenga: Nombre de la institución, folio-recibo, fecha de pago, concepto del recibo e importe, anexando su respectivo soporte que respalde dicha información y escrito en donde se especifique el procedimiento establecido mediante el cual se realiza el trámite.
- Relación en Excel de los documentos expedidos por los conceptos de: inspección y vigilancia, revisión de certificados de estudios, otorgamiento de títulos y exámenes (ordinarios, extraordinarios y profesionales), etc., de los centros de trabajo que adquirieron Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios RVOF en el ejercicio 2021 que contenga: Nombre de la institución, folio-recibo, fecha de pago, concepto de recibo, importe, acuerdo y fecha de autorización, anexando su respectivo soporte que respalde dicha información y escrito en donde se especifique el procedimiento establecido mediante el cual se realiza el trámite.

En caso de que la información requerida se encuentre en otra área dependiente de esta Secretaría, deberá solicitarla por escrito con copia de conocimiento a esta Órgano Interno de Control.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradezco a Usted que, una vez recibida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a los auditores/comisionados mediante oficio dando respuesta a cada uno de los puntos de la información requerida, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; as de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0338-2024
ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría

ACUSE

Abril 16, 2024

LIC. KEVIN FABIÁN ELIAS ALFARO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
PRESENTE. -

En relación con la auditoría de Cumplimiento con clave C.2 emitida con el Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0066-2024 con fecha 18 de enero de 2024 y notificado el 22 del mismo mes y año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso b), 13, 29, 54, 55, 56 y 57 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2024, se adjunta el informe de la Auditoría de Cumplimiento C.2 practicada al Departamento de Registro y Certificación.

En el informe adjunto se presentan con detalle los resultados determinados

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SEGE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

RECIBIDO
24 ABR. 2024
PRIMA: [Firma] HORA: 11:00
ANEXOS: [Firma] FOLIO: [Firma]

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARIA CARDONA LÓPEZ

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

ORGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ
RECIBIDO
24 ABR. 2024
Oficina del Secretario

RECIBIDO
17 ABR. 2024
PRIMA: C.A.M.G. HORA: 11:00
ANEXOS: [Firma]
TOTAL DE FOLIOS: [Firma]

c.c.p. Archivo

- LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado
- LIC. ROCÍO MARCELA LOZANO FRANCO. - Directora General de Órganos Internos de Control y Contabilías. -CGE
- LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO. - Director de Planeación y Evaluación. S.E.G.E.
- LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA. - Coordinadora General de Planeación. -S.E.G.E.

Expediente/Ministerio
CP DMCL/cp/jers



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA CENTRAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No. 1 de 13

No. de auditoría: 002

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Audifada: Departamento de Registro y Certificación

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría:	3 a 4
II. Período, objetivo y alcances de la revisión.	4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	5 a 9
IV. Recomendaciones	9 a 10
V. Cédulas de observaciones	10 a 13



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA INTERNA DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No. 3 de 13

No. de auditoría: C.2

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Departamento de Registro y Certificación

I. Antecedentes de la auditoría

Derivada del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024 y en atención a las indicaciones giradas; de conformidad en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3ª fracción I inciso a), 10, 79, 54, 35, 56 y 57 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; 10 fracción I inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y conforme al Programa Anual de Trabajo 2024, se notificó el 27 de enero de 2024 el inicio de Auditoría de Cumplimiento, a Lic. Kevin Faciani Elías Altamirano, Jefe de Departamento de Registro y Certificación, quien estampó sello y firma en el acuse de la orden de auditoría clave C.2, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SFGE/0066/2024 con fecha 18 de enero de 2024.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave C.2, se comisionó a los auditores, C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura y C.P. Nemesia Hernández Sandare, para realizar los trabajos de auditoría mediante Oficio No. CGE/OIC-SFGE/0066/2024.

Se inició la revisión el día 27 de enero de 2024 y concluyó el 17 de abril de 2024 con la notificación del informe de resultados de auditoría.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado cuenta para atender las asuntos de su competencia a la Dirección de Planeación y Evaluación y esta a su vez al Departamento de Registro y Certificación ente revisado en la presente auditoría, el cual tiene dentro de sus atribuciones las siguientes fracciones relacionadas en el Artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación:

VI. Vigilar la aplicación de la normatividad establecida para la autorización y reconocimiento de estudios en planteles particulares, así como para la revalidación y equivalencia de estudios; además de proponer las adecuaciones pertinentes;

VII. Coordinar la supervisión de la aplicación de los planes y programas de estudio en las escuelas particulares incorporadas o con reconocimientos de validez oficial de estudios;

XXI. Coordinar y difundir las normas para el registro, acreditación y certificación de los conocimientos y aptitudes adquiridos a través del sistema educativo, en coordinación con las unidades administrativas competentes y verificar su cumplimiento;



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

CONTRALORÍA

CONTRALORIA INTERNA DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Foja No.: 4 de 13

No. de auditoría: C.2

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Departamento de Registro y Certificación

XXII. Va con, acreditar y certificar, en coordinación con las unidades administrativas, órganos y dependencias correspondientes, los conocimientos y aptitudes adquiridos a través de sistema educativo, expidiendo en su caso, los certificados, títulos o grados que procedan.

XXVI. Dirigir, expedir, difundir y verificar el cumplimiento de las normas aplicables para regular las relaciones entre la Secretaría y los particulares que impartan estudios con autorización o con reconocimiento de validez oficial de dicha dependencia;

XXVII. Fomentar la regularización de los planteles no incorporados a la Secretaría, que impartan educación sin reconocimiento de validez oficial;

XXIX. Planear, organizar, dirigir y supervisar las actividades de control escolar, revalidación y equivalencia de estudios de los sistemas abiertos de la entidad, conforme a las disposiciones legales aplicables;

LVI. Los demás que señalen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y manuales, así como aque los que le confiera la superioridad.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período

El alcance establecido para la revisión comprendió el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

II.2 Objetivo

Verificar que la expedición de documentos se haya realizado con apego a la normatividad y procedimientos vigentes establecidos y que los recursos financieros captados por estos servicios hayan sido recibidos por la autoridad competente.

II.3 Alcance

Nuestra revisión con base a la documentación que nos proporcionaron, fue aproximadamente al 95%.

Los auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de los diversas técnicas que consideramos pertinentes y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
de Hidalgo

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No. 5 de 13
No. de auditoría: C.2

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Auditada: Departamento de Registro y Certificación

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se levantó acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 22 de enero de 2024, dejando asentado el inicio de la revisión en presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma, se solicitó la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición de los auditores cuantos a efecto de realizar la revisión.

Con la finalidad de atender los requerimientos de información, se designó a la C. Aina Yadira Chávez Meza, como Enlace de la presente auditoría mediante Oficio No. CGP-RYC-A0733/2023-2024, quien presto sus servicios como auxiliar administrativo en el Departamento de Registro y Certificación

Derivado de la solicitud de información realizada con el Oficio No. CGE-OIC SEGE/0066/2024, el ente auditado mediante Oficio No. CGP-RYC-A805/2023-2024 con fecha 07 de febrero del presente año proporcionó la siguiente información:

- Tabulador interno de importes de todos y cada uno de los conceptos que se expidieron en este Departamento de Registro y Certificación.
- Relación de certificados recibidos en el ejercicio 2021 por parte de la SEP.
- Relación en Excel de todos los certificados expedidos en el ejercicio 2021 por nivel educativo.
- Relación en Excel de los documentos expedidos por conceptos de inspección y vigilancia.

Posteriormente mediante Oficio No. CGE-OIC-SEGE/0186/2024 con fecha 21 de febrero de 2024 se solicitó información no presentada en el requerimiento inicial, así como información adicional con la finalidad de contar información confiable y suficiente para los trabajos desarrollados.

En atención a lo anterior el Titular del ente auditado mediante Oficio CGP-RYC-A0897/2023-2024 con fecha 22 de febrero de 2024 presentó la siguiente información:

- Relación en Excel de los certificados duplicados solicitados en ventanilla y que fueron expedidos en el ejercicio 2021 por nivel educativo, incluyendo el soporte documental con el que cuenta este Departamento
- Relación en Excel de los Acuerdos celebrados en el Ejercicio 2021 de las instituciones educativas que obtuvieron Reconocimiento Validez Oficio (RVVO). Como soporte documental se entregan 5 carpetas de distintas instituciones educativas que contienen los trámites requeridos
- Relación en Excel con los oficios emitidos por las instituciones educativas que respaldan la emisión de los recibos de paga. En complemento a la entrega anterior se anexan soporte digital en formato Excel y oficios físicos.
- Relación en Excel de la regularización de pagos de escuelas correspondientes al Ejercicio 2021
- Informe de adeudos por cualquier concepto de parte de las instituciones educativas correspondientes al Ejercicio 2021. El Departamento no cuenta con una base de datos que contenga esa información



GOBIERNO EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No. 6 de 13

No. de auditoría: 02

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Departamento de Registro y Certificación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

Se revisó el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos aplicables al ente auditado los cuales fueron autorizados por la Oficialía Mayor del Gobierno de Estado el primero en noviembre de 2019 y el segundo en septiembre de 2017, derivado de lo anterior se observó que el organigrama, así como el inventario de los procedimientos no se encuentran actualizados.

RECIBOS OFICIALES DE COBRO.

En la revisión de los recibos oficiales de cobro presentados de los trámites que se realizan ante el Departamento de Registro y Certificación se observó que parte de estos no cuentan con los oficios de respaldo que especifiquen el ciclo escolar al cual corresponden el pago y otros que no cuentan con el sello de "Pagado" ante la Coordinación General de Recursos Financieros.

Además de que no se presentaron los recibos oficiales de cobro que fueron utilizados según la relación proporcionada de los trámites realizados ante el ente auditado por los conceptos de "revisión de certificaciones de estudio de educación media superior e inspección y vigilancia".

Se revisaron los costos aplicados para los trámites por concepto de Inspección y vigilancia y exámenes extraordinarios del nivel educativo superior, observándose que en algunas casos fueron aplicadas los costos autorizados para el ejercicio fiscal 2023.

RECONOCIMIENTO DE VALDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE).

En los expedientes que fueron presentados de los Acuerdos uo Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios autorizados en el ejercicio 2021, se observó que no existe uniformidad en la integración de estos, ya que existen actas circunstanciadas realizadas tanto por personal adscrito al Departamento de Registro de Certificación como por personal del nivel educativo de Preescolar, en dichas actas se determinaron reguladas en las instituciones educativas que solicitaron su registro, no obstante no se encuentra evidencia en la que hayan sido susanadas para la autorización de Acuerdos aparte de que los Acuerdos autorizados no cuentan con la firma de recibido por el usuario como lo señala el manual de procedimientos vigente.

Derivado de lo anterior, se determinaron cédulas de resultados preliminares que se notificaron al Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro, Jefe de Departamento de Registro y Certificación, con el oficio emitido mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE 0257/2024 con fecha 19 de marzo de 2024 notificado en la misma fecha, con el cual se presentaron cuatro (4) resultados preliminares, con la finalidad de que en la fecha señalada presente la documentación que desahogue los resultados notificados, que se describen en las siguientes líneas.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 7 de 13

No. de auditoría: C.2

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Departamento de Registro y Certificación

RESULTADO No. 1. Manual de Organización y Manual de Procedimientos.

Del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante Oficio No. CGP-RYC-A0805/2023-2024 con fecha 08 de febrero de 2024 por el Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro Jefe del Departamento de Registro y Certificación, se observó que tanto el Manual de Organización como el Manual de Procedimientos aplicables al Departamento a su digna cargo se encuentran desactualizados, el primero autorizado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado en el mes de Noviembre de 2018 y el segundo en Septiembre de 2011, motivo por el cual, tanto el organigrama como el inventario de los procedimientos presentados no coinciden con los que actualmente desempeña sus funciones el ente auditado.

Por lo anterior, se requirió al Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro, Jefe del Departamento de Registro y Certificación, para que explique y justifique los motivos por los cuales los manuales aplicables al Departamento a su cargo no se encuentran actualizados, y en el caso de que se tengan, presente los documentos de las gestiones realizadas para subsanar la presente observación.

Derivado de lo anterior el Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro, Jefe del Departamento de Registro y Certificación, en la reunión de presentación de los resultados preliminares presentó Oficio No. CGP-RYC-A101056/2023-2024 firmado el 12 de mayo de 2023 a la Unidad de Sistemas y Procedimientos Administrativos USYPA, mediante el cual presentó las modificaciones para la actualización correspondiente, mismas que se encuentran en el proceso de revisión y validación, por lo cual se determina como SOLVENTADA.

RESULTADO No. 2 Recibos oficiales de cobro y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

De la revisión realizada a la documentación e información proporcionada mediante Oficio No. CGP-RYC-A0397/2023-2024 con fecha 22 de febrero de 2024 por el Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro, Jefe de Departamento de Registro y Certificación, referente a los recibos de cobro presentados para la tramitación de documentos oficiales y de los expedientes de los acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) autorizados en el ejercicio 2021; se observaron recibos oficiales de cobro que no cuentan con sello de PAGADO por la Coordinación General de Recursos Financieros, por lo tanto el ente auditado no verificó el recibo del pago de derechos correctamente, o correspondiente a los expedientes presentados de los acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) se determinó que no existe uniformidad en la integración de los mismos, además se observaron actas circunstanciadas en las que se señalan observaciones encontradas en las Instituciones Educativas que solicitaron su registro en el ejercicio fiscal auditado de las cuales no se encontró documentos que especificaran si fueron solventados para la correcta autorización del Acuerdo, además de que, los acuerdos autorizados que fueron presentados no cuentan con firma de recibido del usuario como lo establece el manual vigente, cuando a lo anterior se encontraron actas circunstanciadas que no fueron levantadas por el encargado de RVOE de Departamento (Anexo 1 y 2).



PODER EJECUTIVO
JALISCO
ESTADO DE JALISCO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

CONTRALORÍA
CONTADOR GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 0 de 13

No. de auditoría: C.2

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Departamento de Registro y Certificación

Por lo anterior, se requiere a Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro, Jefe del Departamento de Registro y Certificación, para que explique y justifique las observaciones señaladas en el párrafo anterior, asimismo en el caso de los procedimientos internos que fueron proporcionados indique porque instancia están autorizados.

Derivado de lo anterior a Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro, Jefe del Departamento de Registro y Certificación, mediante Oficio No. CGP-RYC-A1064/2023-2024 con fecha 21 de marzo de 2024, presentó en su totalidad los recibos observados los cuales efectivamente se encuentran debidamente requisitados, respecto a la integración de los expedientes de los Acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios RVOE únicamente manifestó que en la gestión administrativa anterior no existió uniformidad en la realización de los procedimientos lo que derivó en la falta de información y/o documentación que soporten los trámites que se realizan ante el Departamento auditado, por lo que se determina como NO SOLVENTADA en su totalidad.

RESULTADO No. 3 Trámites sin sustento documental.

De la revisión realizada a la documentación e información proporcionada mediante Oficio No. CGP-RYC-A0897/2023-2024 con fecha 22 de febrero de 2024 por el Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro, Jefe del Departamento de Registro y Certificación, se señala en los archivos electrónicos que "no se cuenta con sustento documental" de recibos oficiales de cobro de trámites por concepto de "revisión de certificados de estudio educación media superior" e "inspección y vigilancia" correspondientes al Ejercicio 2021, además de que en el manual de procedimientos proporcionado por el ente auditado no se reflejan los trámites antes señalados (Anexo 3).

Por lo anterior, se requiere a Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro, Jefe del Departamento de Registro y Certificación, para que explique y justifique la falta de la información requerida en el proceso de la auditoría, además indique los motivos por cuales no existen los procedimientos en el manual vigente proporcionado e informe con base en que se realizan dichos trámites en el Departamento de Registro y Certificación.

De la documentación presentada por el Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro, Jefe del Departamento de Registro y Certificación, se determinó que no proporcionó la totalidad de la documentación soporte de los trámites realizadas por concepto de "revisión de certificados de estudio educación media superior" e "inspección y vigilancia", anexando únicamente Oficio No. CGP-RYC-1046/2023-2024 con fecha 21 de marzo de 2024 turnado al Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros, mediante el cual solicita la información señalada, por lo que se determina como NO SOLVENTADA.

RESULTADO No. 4 Regularizaciones de pago correspondientes a trámites del Ejercicio 2021.

De la revisión realizada a la documentación e información proporcionada mediante Oficio No. CGP-RYC-A0897/2023-2024 con fecha 22 de febrero de 2024 por el Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro, Jefe del Departamento de Registro y Certificación, respecto de los pagos de escuelas de regularización por los conceptos de "Inspección y Vigilancia" y exámenes extraordinarios de tipo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

CONTRALORÍA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No. 9 de 13

No. de auditoría: C.2

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Departamento de Registro y Certificación

superior correspondientes al ejercicio 2021, se observó que no se especifica claramente a que ejercicio corresponden los pagos realizados, según los oficios emitidos por las escuelas los cuales no fueron proporcionados en su totalidad, además de que, al analizar los recibos de cargo presentados, se observó que se aplicó el costo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2023. (Anexo 4).

Concepto	LISLP 2021	LISLP 2023
Inspección y vigilancia (Superior)	\$ 82.00	\$ 09.00
Exámenes extraordinarios tipo Superior	\$ 79.00	\$ 86.00

Por lo anterior, se requiere al Lic. Kevin Fabián Elías Allara, Jefe del Departamento de Registro y Certificación, para que aclare a que ejercicio corresponden dichos pagos realizados ante la Coordinación General de Recursos Financieros y presente la documentación soporte de los mismos; además de que fundamente y motive por qué se aplicó el costo de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2023.

Derivado de lo anterior el Lic. Kevin Fabián Elías Allara, jefe del Departamento de Registro y Certificación, mediante Oficio No. CGP-RYC-A10642023-2024 con fecha 21 de marzo de 2024, presentó documento proporcionado por el C. Mauricio Hernández Cruz, Enlace de Control Escolar de Educación Superior, en el cual se señala que se solicitará información a las Instituciones educativas para que aclaren el ejercicio al cual corresponde el pago, con referencia al costo aplicado en los tramites, el Titular del ente auditado informó que los mismos tienen como base la Ley de Ingresos del Estado, misma que al entrar en vigor cada Comercio Fiscal deroga las anteriores, por lo cual se determina como NO SOLVENTADA en su totalidad.

VI. Recomendación.

Con motivo de la Auditoría de Cumplimiento que se practicó al Departamento de Registro y Certificación, ejercicio fiscal 2021, se determina verificar que la expedición de documentos se haya realizado con apego a la normatividad y procedimientos vigentes establecidos y que los recursos financieros captados por estos servicios hayan sido recibidos por la autoridad competente.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el titular del Departamento de Registro y Certificación, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

CONTRALORÍA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 10 de 13 No. de auditoría: C.2

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Departamento de Registro y Certificación

Par lo descrito en el presente informe, este ente fiscalizador, determina que existe un deficiente control interno en la administración y resguardo de la documentación que soporte adecuadamente los trámites realizados en el Departamento auditado.

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento al Departamento de Registro y Certificación, se recomienda:

- 1.- Vigilar el correcto cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Organización y de Procedimientos por parte del personal adscrito a su cargo y mantenerlo actualizado; en virtud de que la mejor forma de dar a conocer la estructura y funcionamiento de una entidad, es a través de sus Manuales de Organización y de Procedimientos, ya que proporciona de manera ordenada y sistemática, las bases para recopilar información referente al marco jurídico estructura orgánica misión objetivos, funciones y demás datos, permitiendo alcanzar una mayor congruencia entre las estructuras organizacionales y los procedimientos técnicos y administrativos que se desarrollen en cada áreas de las Instituciones Públicas.
2.- Considerar realizar mesas de trabajo con las áreas competentes para tratar el tema de la regularización de costos en cuanto a pagos por los diferentes conceptos; además de la posibilidad de que exista un consecutivo de recibos oficiales de cobro exclusivo para los tramites que se realizan ante el Departamento y que en ellos se señale el ciclo escolar o ejercicio fiscal al que corresponda, así como los datos necesarios para un mejor control;
3.- Se optimicen los controles internos para el correcto resguardo de los documentos que integran los expedientes de todos y cada uno de los trámites realizados.

Además de que en lo sucesivo se abstengan de actuar al margen de la normatividad vigente establecida, así como a lo que señala el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

V. Cédulas de Observaciones.

Se adjuntan al presente las observaciones: 001-0066-2024, 002-0066-2024 y 003-0066-2024



S.E.G.E.

Atentamente.

Validación del Contenido del Informe ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE CONTROL SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Juan Carlos Ruyalcaba Segura Auditor

C.P. Dulce María Cardona Lopez Titular del OIC de la S.E.G.E.

C.P. Nemeo Hernández Sandate Auditor

CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de observaciones

No. Hoja 11 de 13
Número de auditoría: C.2
Número de observación: 001-0066-2024
Monto fiscalizado: \$ 0.00
Monto observado: \$ 0.00
Monto por recuperar: \$ 0.00

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Área Auditada: Departamento de Registro y Certificación.

Integración de expedientes de RVOE.

Observación 001-0066-2024.- De la revisión realizada a la documentación e infamación proporcionada mediante Oficio No. CGP-RYC-A0897/2023-2024 con fecha 22 de febrero de 2024 por el Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro, Jefe de Departamento de Registro y Certificación, referente a la integración de los expedientes de los acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) autorizados en el ejercicio 2021; se observó que no existe uniformidad en la integración de los mismos, además de que no se presentaron documentos mediante los cuales señalen que las irregularidades determinadas en las actas circunstanciadas fueron solventadas para la correcta autorización del Acuerdo. **(Anexo número 1)**

Fundamento legal:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Artículo 6 fracción I, II, y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipales de San Luis Potosí;
Artículo 10 I, inciso d, fracción VI, VII, XXI, XXII, XXVI, XXVII, XXIX y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Recomendaciones

Correctiva: El Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado le requiere al Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro, Jefe del Departamento de Registro y Certificación, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; gire instrucciones a quien corresponda para que: presente los documentos señalados o en su defecto explique y/o justifique el motivo por el cual no fueron presentados.

Preventiva: Promover la implementación de mejores controles internos con el objeto de evitar reincidencia en deficiencias del control interno, que se tomen medidas preventivas y correctivas que promuevan la mejora en la gestión y sea fundamental para la transparencia en la administración y aplicación de los recursos con estricto apego a la normatividad aplicable.

Fecha de compromiso para presentar solventaciones: 02 de mayo de 2024.



Elaboraron:

C.P. Juan Carlos Rivalcaba Segura. Nemesio Hernández Sandate.
Auditores Internos.

Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro
Jefe de Departamento de Registro y Certificación

Autorizó: S.E.G.E.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ
C.P. Dulce María Cardona López.
Titular del Órgano Interno de Control.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones

CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

No. Hoja 12 de 13
Número de auditoría: C.2
Número de observación: 002-0066-2024
Monto fiscalizado: \$ 0.00
Monto observado: \$ 0.00
Monto por recuperar: \$ 0.00

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
Área Auditada: Departamento de Registro y Certificación.

Recibos oficiales de cobro, no presentados.

Observación 002-0066-2024.- De la revisión realizada a la documentación e información proporcionada mediante Oficio No. CGP-RYC-A0897/2023-2024 con fecha 22 de febrero de 2024 por el Lic. Kevin Fabián Elias Alfaro, Jefe de Departamento de Registro y Certificación, se señala en los archivos electrónicos que "no se cuenta con sustento documental" de recibos oficiales de cobro de trámites por concepto de "revisión de certificados de estudios de educación media superior" e "inspección y vigilancia" correspondientes al Ejercicio 2021 (Anexo número 2).

Fundamento legal:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Artículo 6 fracción I, II, y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí;
Artículo 10 I, inciso d, fracción VI, VII, XXI, XXII, XXVII, XXIX y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado;

Recomendaciones

Correctiva: El Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado le requiere al Lic. Kevin Fabián Elias Alfaro, Jefe del Departamento de Registro y Certificación, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; gire instrucciones a quien corresponda para que, presente los documentos señalados según Anexo número 2 a en su defecto explique y/o justifique el motivo por el cual no fueron presentados.

Preventiva: Promover la implementación de mejores controles internos con el objeto de evitar reincidencia en deficiencias del control interno, que se toman medidas preventivas y correctivas que promuevan la mejora en la gestión y sea fundamental para la transparencia en la administración y aplicación de los recursos con estricto apego a la normatividad aplicable.

Fecha de compromiso para presentar solventación:
02 de mayo de 2024.



Elaboraron:

C.P. Juan Carlos Rivalcaba Segura, Nemesio Hernández Sandate.
Auditores Internos.

Lic. Kevin Fabián Elias Alfaro
Jefe de Departamento de Registro y Certificación

Autorizó: S.R.G.E.

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



AVILA SORIANO
TALAMANTES
CASA DE LOS REYES 4

Número del ente: Secretaría de Educación de Coahuila de Zaragoza
 Área auditada: Departamento de Registros y Certificación
 Número de auditoría: C-2
 Concepto a revisar: Ingresos recibidos correspondientes al ejercicio 2021

ANEXO 2

Libro: CR5/4-15
 Revisión: UN/21
 Fecha: 14/03/2024

Nombre	Registro No.	Fecha	Concepto	Encargado	Observación
GOZALEZ MUNICIPA OTIAS ALFONSO	71193	21/07/21	REVISIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO DE EDUC. BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.	Mirerna	Mo se cuenta con suficiente documentación
REYNA RODRIGUEZ LAURALEIDA	71193	22/07/21	REVISIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO DE TIPO BACHILLER	Amelina Jente Gomis	No se cuenta con suficiente documentación
CASTRO RODRIGUEZ EDUCACION MEDIA SUPERIOR	69334	09/07/21	REVISIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	Quirine	No se cuenta con suficiente documentación
UNIVERSIDAD DE MATAGUALA, S.C.	69334	09/07/21	REVISIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	Quirine	No se cuenta con suficiente documentación
UNIVERSIDAD JUSTO SERRA	69334	21/07/21	REVISIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	Quirine	No se cuenta con suficiente documentación
RAVOS LUYVA JUCHI	69334	13/07/21	REVISIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	Quirine	No se cuenta con suficiente documentación
PRONTOGRA EDUCACION A.C.	71193	26/07/21	REVISIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	Quirine	No se cuenta con suficiente documentación

INSTITUTO DE EMPRESAS Y EMPRESAS SUPERIORES DE TAMAJULIPAS, S.C.	06/71522	06/10/21	061	REVISIÓN EDUCACION SUPERIOR	DE FARMACIA	Ulises Cortez	Guajamales con sustento documental
COMERCIO EXTERNO	71590	01/10/21	031	REVISIÓN EDUCACION SUPERIOR	DE FARMACIA	Alejandra Villanueva	No se cuenta con sustento documental
INSTITUTO CULTURAL MANUEL JOSÉ UTRILLA, S.C.	71796	25/02/21	051	REVISIÓN EDUCACION SUPERIOR	DE LINGÜÍSTICA	Imbeth	Guajamales con sustento documental
MANOS LEBRES	71880	02/11/21	021	REVISIÓN EDUCACION SUPERIOR	DE FARMACIA	Maria Alejandra Villanueva	No se cuenta con sustento documental
INSTITUTO MARIANGARITA	71912	05/11/21	031	REVISIÓN EDUCACION SUPERIOR	DE FARMACIA	Imbeth	Guajamales con sustento documental
INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO MEXICANO	72229	06/11/21	031	REVISIÓN EDUCACION SUPERIOR	DE FARMACIA	Ulises Cortez	No se cuenta con sustento documental
INSTITUTO CERVANTIS, S.C.	71388	08/05/21	041	REVISIÓN EDUCACION SUPERIOR	DE FARMACIA	Maria Alejandra Villanueva	No se cuenta con sustento documental
GRUPO AVANCEA DE FOTOGRAFIA, S.C.	72552	13/02/21	041	REVISIÓN EDUCACION SUPERIOR	DE FARMACIA	Maria Alejandra Villanueva	No se cuenta con sustento documental
FORMACION PARA LA INDUSTRIA EDUCATIVA, S.C.	71340	20/10/21	041	REVISIÓN EDUCACION SUPERIOR	DE FARMACIA	Maria Alejandra Villanueva	No se cuenta con sustento documental

FUNDACION PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA, S.C	71793	25/07/01	361	INSPECCION Y VIGILANCIA PRIMARIA	Hector Hernández	Montoya	No presentó los recibos de cobro
EDUCACION YERRECA, S.A.C	72119	30/11/01	041	INSPECCION Y VIGILANCIA PRIMARIA	Hector Hernández	Montoya	No se cubrió con el sistema de cobro
FUNDACION AGNES GONZALEZ, A.C	72508	05/12/01	093	INSPECCION Y VIGILANCIA PRIMARIA	Citlali V. Cuevas G		No presentó el recibo oficial de cobro
COMITE EDUCATIVO ALVARO CUSCULT, A.C	73450	18/12/01	063	INSPECCION Y VIGILANCIA PRIMARIA	Citlali V. Cuevas G		No presentó el recibo oficial de cobro
MOTELVA DE SAN LUIS, A.C	73980	18/12/01	043	INSPECCION Y VIGILANCIA PRIMARIA	Coli G. Buque G.		No presentó el recibo oficial de cobro
MOTELVA DE SAN LUIS, A.C	59909	05/02/02	042	INSPECCION Y VIGILANCIA SECUNDARIA	Ana María Puente Gómez		No presentó el recibo oficial de cobro
INSTITUTO CULTURAL MARCELO MATHIAS, A.C	68908	08/03/01	040	INSPECCION Y VIGILANCIA SECUNDARIA	Ana María Puente Gómez		No presentó el recibo oficial de cobro
MOTELVA DE SAN LUIS, A.C	71793	25/10/01	043	INSPECCION Y VIGILANCIA SECUNDARIA	Ana María Puente Gómez		No presentó el recibo oficial de cobro
MOTELVA DE SAN LUIS, A.C	71810	26/02/02	042	INSPECCION Y VIGILANCIA SECUNDARIA	Ana María Puente Gómez		No presentó el recibo oficial de cobro
SECUNDARIA MARCELO MATHIAS, A.C	71870	28/12/01	042	INSPECCION Y VIGILANCIA SECUNDARIA	Ana María Puente Gómez		No presentó el recibo oficial de cobro
INSTITUTO POTOSINO, A.C	72350	08/12/01	040	INSPECCION Y VIGILANCIA SECUNDARIA	Ana María Puente Gómez		No presentó el recibo oficial de cobro

FACTORIA DE JAM LUIS, AC	05/12/21	04	INSPECCION Y SEGURIDAD	Y VALUACION	Ana María Paredes Gómez	No presiona el botón oficial de voto
CENTRO REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	08/01	04	INSPECCION Y VALUACION EDUCACION MEDIA SUPERIOR	Fátima Ramos	Fátima Lobato Culquino	No presiona el botón oficial de voto
CONTRATO ANTONIO ALBADE V. RAMÍREZ S.C	15/07/21	03	INSPECCION Y VALUACION EDUCACION MEDIA SUPERIOR	Mirella Beyes de Leora	Mirella Beyes de Leora	No presiona el botón oficial de voto
BARRIO NUEVO JULIO URRUTIA	27/02/21	04	INSPECCION Y VALUACION EDUCACION MEDIA SUPERIOR	María Mojeda Mojeda	María Mojeda Villacorta	No presiona el botón oficial de voto

CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones

No. Hoja 13 de 13
 Número de auditoría: C.2
 Número de observación: 003-0066-2024
 Monto fiscalizado: \$ 0.00
 Monto observado: \$ 0.00
 Monto por recuperar: \$ 0.00

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Área Auditada: Departamento de Registro y Certificación.

Falta de documentación.

Observación 003-0066-2024.- De la revisión realizada a la documentación e información proporcionada mediante Oficio No. CGP-RYC-A0897/2023-2024 con fecha 22 de febrero de 2024 por el Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro, Jefe de Departamento de Registro y Certificación, respecto de los pagos de escuelas de regularización por los conceptos de "Inspección y Vigilancia y exámenes extraordinarios de tipo superior" correspondientes al ejercicio 2021, no se presentó documentación que dé constancia a que ejercicio corresponden los pagos realizados, (**Anexo número 3**).

Fundamento legal:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 Artículo 6 fracción I, II, y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí;
 Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio 2021, Anexo único.
 Artículo 10 I, inciso d, fracción VI, VII, XXI, XXII, XXVI, XXVII, XXIX y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Recomendaciones

Correctiva: El Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado le requiere al Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro, Jefe del Departamento de Registro y Certificación, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; gire instrucciones a quien corresponda para que:
 Presente la información requerida de los planteles escolares según **Anexo número 3**.

Preventiva:

Que en los documentos derivados de los tramites que se realizan en el Departamento de Registro y Certificación, se considere en la sucesivo, señalar el ciclo escolar o ejercicio fiscal al que corresponda.

Fecha de compromiso para presentar solventación:
 02 de mayo de 2024.



Elaboraron:

[Signature]
C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura. Nemesia Hernández Sandate.
 Auditores Internos.

[Signature]
Lic. Kevin Fabián Elías Alfaro
 Jefe de Departamento de Registro y Certificación

Autorizó:

[Signature]
C.P. Dulce María Carrqona López.
 Titular del Órgano Interno de Control.

S.E.G.E.
 ORGANISMO
 DE CONTROL
 SAN LUIS POTOSÍ



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CONTRALORÍA

COMISIÓN PERMANENTE DEL FISCAL

Nombre del ente: Excmo. Consejo de Educación de Gobierno del Estado
 Área auditada: Dependencia de Registro y Controlación
 Número de auditoría: C-2
 Concepto a revisar: Pago de nómina de maestros correspondientes al Ejercicio 2023

ANEXO 3

Osborn: CRS/NIIS
 Revisó: EMCL
 Fecha: 15/03/2024

Recibo	Institución	Concepto	Nivel educación	Fecha de pago	Observación
79045	Grupo Francés José Vasconcelos	Inspección y vigilancia	Superior	23/02/2023	La documentación presentada no especifica claramente a que ejercicio corresponden los pagos realizados, además se aplicó el costo establecido en la Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio 2023
81561	Grupo Educativo José Vasconcelos	Inspección y vigilancia	Superior	23/03/2023	La documentación presentada no especifica claramente a que ejercicio corresponden los pagos realizados, además se aplicó el costo establecido en la Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio 2023
81562	Grupo Educativo José Vasconcelos	Inspección y vigilancia	Superior	23/04/2023	La documentación presentada no especifica claramente a que ejercicio corresponden los pagos realizados, además se aplicó el costo establecido en la Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio 2023
81564	Grupo Educativo José Vasconcelos	Inspección y vigilancia	Superior	24/05/2022	La documentación presentada no especifica claramente a que ejercicio corresponden los pagos realizados, además se aplicó el costo establecido en la Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio 2024

84124	Grupo Educativo José Vasconcelos	Exámenes extraordinarios de tipo superior	Superior	07/05/2023	El pago realizado correspondiente a la ejecución 2023 y se aplicó el costo de la Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio 2023
75671	Instituto Carlos Sáenz	Exámenes extraordinarios de tipo superior	Superior	11/05/2022	La documentación presentada no especifica claramente a que ejercicio corresponde el pago realizado
76903	Unidad de Asesoría Gabriel Aguirre	Inspección y vigilancia	Superior	22/06/2023	La documentación presentada no especifica claramente a que ejercicio corresponde el pago realizado
77137	Fundación Adán Gabriel Aguirre	Inspección y vigilancia	Superior	21/10/2022	La documentación presentada no especifica claramente a que ejercicio corresponde el pago realizado
75687	Fundación Adán Gabriel Aguirre	Inspección y vigilancia	Superior	16/05/2027	La documentación presentada no especifica claramente a que ejercicio corresponde el pago realizado
77274	Universidad de la Loma	Inspección y vigilancia	Superior	27/10/2022	La documentación presentada no especifica claramente a que ejercicio corresponde el pago realizado
84422	Grupo Educativo José Vasconcelos	Inspección y vigilancia	Superior	16/06/2023	La documentación presentada no especifica claramente a que ejercicio corresponde el pago realizado, además se aplicó el costo establecida en la Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio 2023 y no se firmó el recibo oficial de cobro correspondiente
84265	Grupo Educativo José Vasconcelos	Inspección y vigilancia	Superior	19/07/2023	La documentación presentada no especifica claramente a que ejercicio corresponde el pago realizado, además se aplicó el costo establecido en la Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio 2023 y no se presentó el recibo oficial de cobro correspondiente